

AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S

NIT : 822,007,837 - 1
CR 40 33 20 BARZAL
V2LLAVICENCIO - COLOMBIA
PBX 6611612 3134327622
FACTURACION@AMBULLANO.CO



Factura Electrónica de Venta
N° FE 67184

Cliente	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	Fecha Factura:	9/07/2024	17:44:32
NIT	822,001,228 - 9	Fecha Expedición:	9/07/2024	17:45:49
Dirección	CL 36 29 35 SAN ISIDRO	Fecha Vencimiento:	9/08/2024	
Ciudad	V2LLAVICENCIO - COLOMBIA	Vendedor:	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS	
Teléfono	6701040	Centro Costo:	1	
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			

Item	DescripcionLargaProducto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SERVICIO DE AMBULANCIA ZONA SEGURA	1	1,500,000	1,500,000

Total Items 1

CONDICION DE PAGO		Total Bruto	1,500,000.00
Credito Credito Eps Efectivo	Cuota 1 F - 052- 67184 Vence el 2024-08-09	Total a Pagar	1.500.000,00

VALOR EN LETRAS
Un Millon Quinientos Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES
#\$27-01-02-015;6251272;csaludo@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$
SERVICIO DE AMBULANCIA PARA ZONA SEGURA EN LAS 3 SEDES JUDICIALES DE VILLAVICENCIO
PERIODO: JUNIO 2024

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764051712101 **aprobado en** 2023-07-11 **hasta el** 2024-07-11, **vigencia** 12 Meses, **prefijo FE desde el número** 50001 **al** 99999 No responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0,00 - - -

Elaborado Por

CUFE :1097cf842eef0e4ba8528cbc7692c051f9c8e1f0e156a971262c038b75971f8b48d6ff61b74c6ccfd21a2e70e7343c88

AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S

NIT : 822,007,837 - 1
CR 40 33 20 BARZAL
V2LLAVICENCIO - COLOMBIA
PBX 6611612 3134327622
FACTURACION@AMBULLANO.CO



Factura Electrónica de Venta
N° FE 67184

Cliente	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	Fecha Factura:	9/07/2024	17:44:32
NIT	822,001,228 - 9	Fecha Expedición:	9/07/2024	17:45:49
Dirección	CL 36 29 35 SAN ISIDRO	Fecha Vencimiento:	9/08/2024	
Ciudad	V2LLAVICENCIO - COLOMBIA	Vendedor:	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS	
Teléfono	6701040	Centro Costo:	1	
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			

Item	DescripcionLargaProducto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SERVICIO DE AMBULANCIA ZONA SEGURA	1	1,500,000	1,500,000

Total Items 1

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Eps Efectivo Cuota 1 F - 052- 67184 Vence el 2024-08-09 1.500.000,00

Total Bruto 1,500,000.00
Total a Pagar 1.500.000,00

VALOR EN LETRAS

Un Millon Quinientos Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#\$27-01-02-015;6251272;csaludo@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$
SERVICIO DE AMBULANCIA PARA ZONA SEGURA EN LAS 3 SEDES JUDICIALES DE VILLAVICENCIO
PERIODO: JUNIO 2024

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764051712101 aprobado en 2023-07-11 hasta el 2024-07-11, vigencia 12 Meses, prefijo FE desde el número 50001 al 99999 No responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0,00 - - -

Elaborado Por

CUFE :1097cf842eef0e4ba8528cbc7692c051f9c8e1f0e156a971262c038b75971f8b48d6ff61b74c6ccfd21a2e70e7343c88

AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S

NIT : 822,007,837 - 1
CR 40 33 20 BARZAL
V2LLAVICENCIO - COLOMBIA
PBX 6611612 3134327622
FACTURACION@AMBULLANO.CO



Factura Electrónica de Venta
N° FE 67184

Cliente	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	Fecha Factura:	9/07/2024	17:44:32
NIT	822,001,228 - 9	Fecha Expedición:	9/07/2024	17:45:49
Dirección	CL 36 29 35 SAN ISIDRO	Fecha Vencimiento:	9/08/2024	
Ciudad	V2LLAVICENCIO - COLOMBIA	Vendedor:	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS	
Teléfono	6701040	Centro Costo:	1	
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			

Item	DescripcionLargaProducto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SERVICIO DE AMBULANCIA ZONA SEGURA	1	1,500,000	1,500,000

Total Items 1

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Eps Efectivo Cuota 1 F - 052- 67184 Vence el 2024-08-09 1.500.000,00

Total Bruto 1,500,000.00
Total a Pagar 1.500.000,00

VALOR EN LETRAS

Un Millon Quinientos Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#\$27-01-02-015;6251272;csaludo@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$
SERVICIO DE AMBULANCIA PARA ZONA SEGURA EN LAS 3 SEDES JUDICIALES DE VILLAVICENCIO
PERIODO: JUNIO 2024

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764051712101 aprobado en 2023-07-11 hasta el 2024-07-11, vigencia 12 Meses, prefijo FE desde el número 50001 al 99999 No responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0,00 - - -

Elaborado Por

CUFE :1097cf842eef0e4ba8528cbc7692c051f9c8e1f0e156a971262c038b75971f8b48d6ff61b74c6ccfd21a2e70e7343c88

INFORME NO. 02

Periodo: mayo DE 2024

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	No. C01. PCCNTR 6251272 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para los servidores judiciales, proveedores, contratistas y usuarios de las diferentes sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial de la cabecera del circuito de Villavicencio. Es de señalar que se cuentan con un promedio diario de: 750 servidores, 600 visitantes, 60 contratistas y proveedores.
CONTRATISTA:	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
1. Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial.	<p>Durante el primer mes de ejecución, la Rama Judicial solicito el servicio integral de atención prehospitalaria en la modalidad de área protegida en la sede principal Sede principal para el funcionario:</p> <div>  <p>Servicio No. 82994 Autorización: 0</p> <p>AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S. GESTIÓN DE TRASLADO DE PACIENTES Cód. FR.05 - GTP Fecha vigencia: 12/02/2013 V: 01</p> <p>MEDICALIZADO-SENCILLO-LOCAL-No Select Fecha Tras: 11/06/2024 Hora: 07:30:00</p> <p>Solicita Servicio: ZONA SEGURA - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Funcionario: CHARLIE Origen: PALACIO DE JUSTICIA Destino: PALACIO DE JUSTICIA Confirma: NNN NO SELECCIONADO</p> <p>Conductor Paramédico: ALBERTO SANTANA GUIOT Médico: DARCY NAILETH NIETO CRUZ Auxiliar: ERIKA YIETH ACUÑA LEGUIZAMON Móvil: 21 Tomado: 11/06/2024 Hora: 09:02:05</p> <p>Afiliado: TORRES ARENAS ALEXANDRA - CC - 52330589 Edad: 49 Años -2 Meses -17 Dias Eps: ZONA SEGURA - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TipoPos: OTRO</p> <p>Idx Principal: ESGUINES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA Idx Relacionado 1: SIN DIAGNOSTICO Tipo Servicio : PBS Tutela/MIPRES :Otro</p> <p>Aceptación: Soportes: Ubicación:</p> <p>Notas: SE HACE VALORACION DEL PACIENTE Y NO SE TRASLADA</p> <p>Cr 40 # 33-20 Barzal Alto Tel: PBX 60-8-6611612 Villavicencio - Colombia Email: referencia@ambullano.co MyGestión</p> </div>
2. Brindar orientación médica vía telefónica a servidores públicos, contratistas, visitantes y demás personas que se encuentren en las sedes.	Durante el segundo mes de ejecución, la Rama Judicial no necesitó el servicio de orientación médica vía telefónica, para funcionarios, contratistas, visitantes y demás personas que se encuentren en las sedes relacionadas en el contrato en ejecución.
3. Dotar de equipos médicos portátiles de última generación a las Unidades de terapia intensiva móvil para el servicio de área protegida, que estará	El servicio fue prestado por un médico, una enfermera y un conductor camillero en caso de requerir traslado, tal como se puede evidenciar en el registro fotográfico de la obligación contractual #1, adicionalmente el personal

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
a cargo de un médico, una enfermera y un conductor camillero con entrenamiento en emergencias.	<p>llegó a atender el servicio en una ambulancia totalmente dotada de equipos médicos portátiles.</p> 
<p>4. Con ocasión a que un usuario requiera ser trasladado a centro asistencial, Si el médico así lo considera necesario, se realiza el traslado del paciente al centro hospitalario más cercano. El traslado se realiza en unidades médicas tipo ambulancia de baja y mediana complejidad con equipos de alta tecnología, con conductor experto, acompañada por un recurso humano calificado médico y/o enfermera o auxiliar, con entrenamiento en Emergencias, soporte avanzado de trauma y cardiovascular, como también en técnicas de reanimación cardiopulmonar, el médico que brinda los servicios de área protegida en sedes, entregará el paciente al médico del centro asistencial, aportando las ayudas diagnósticas que se hayan adelantado y con historial clínico.</p>	<p>Considerando que la Rama Judicial solicito el servicio de atención médica prehospitalaria, el usuario no requirió el traslado a centro asistencial, no obstante, en caso de requerir el traslado, Ambulancias del Llano tenía dispuesta la ambulancia para el traslado.</p> 
<p>5. Los servicios de área protegida serán brindados con profesionales y el recurso humano competente y habilitado según lo establecido por la Secretaría de Salud para la atención en caso de emergencia y urgencias médicas, quienes deben contar con las debidas licencias a que haya lugar.</p>	<p>La prestación servicio solicitado se realizó en una ambulancia con de equipos médicos portátiles de última generación a las Unidades de terapia intensiva móvil para el servicio de área protegida, que estaba a cargo de un médico, una enfermera y un conductor camillero con entrenamiento en emergencias.</p>

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
6. Los servicios de área protegida estarán a cargo de un médico, una enfermera y un conductor camillero con entrenamiento en emergencias. Los profesionales de la salud que presten el servicio deben contar con los equipos médicos portátiles para estabilización y reanimación de personas en situación de urgencia o emergencia, insumos y elementos de protección personal y de bioseguridad necesarios.	La prestación servicio solicitado se realizó en una ambulancia con de equipos médicos portátiles de última generación a las Unidades de terapia intensiva móvil para el servicio de área protegida, que estaba a cargo de un médico, una enfermera y un conductor camillero con entrenamiento en emergencias.
7. Los insumos y medicamentos que sean utilizados durante el servicio de área protegida deben venir debidamente sellados y rotulados, evidenciando las fechas de vencimiento, el contenido de estos y registro Invima.	La empresa Ambulancias del Llano, da cumplimiento a los estándares de la cadena de protección y fechas de vencimiento de los insumos y medicamentos que suministra a los pacientes en el momento de prestar el servicio de atención médica.
8. El servicio de área protegida se extenderá a los eventos culturales, sociales y deportivos en los que participen los servidores públicos de la Rama Judicial, dentro del perímetro urbano de Villavicencio.	En el mes de junio, la Rama Judicial no solicita servicio o apoyo para actividades y / o eventos culturales.
9. Participar en al menos un (1) Simulacro en las instalaciones de la Corporación, con vehículo, personal y equipos con los que brinda servicios de área protegida.	La Rama Judicial no ha solicitado la participación del personal médico de Ambulancias del Llano en simulacros de evacuación. No obstante, estamos dispuestos a atender la invitación en el momento que se requiera
10. El servicio de área protegida y la orientación médica telefónica estará a disposición de lunes a domingo, las veinticuatro (24) horas del día, sin exclusiones por edad o enfermedad, sin límite de uso, sin costos adicionales por la asistencia médica integral y sin costo adicional en la atención o en el traslado.	Ambulancias del Llano tiene disponible el servicio de área protegida y la orientación médica telefónica las 24 horas del día, de lunes a domingo, para cuando la Rama Judicial lo requiera.

El presente informe se rinde el 15 de julio 2024

Valeria Jaramillo

VALERIA JARAMILLO GARZÓN

C.C 1.006.877.027